



# Resolución Directoral

Nº 0003-2021-EF/53.01

Lima, 25 de marzo de 2021

## VISTO:

El Informe Nº 0186-2021-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, sobre la implementación de mejoras identificadas en los procesos de actualización de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en el marco de lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se conformó un Grupo de Trabajo a efectos de identificar las mejoras en los procesos de actualización de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, se estableció que las mejoras en los procesos de actualización de la información del AIRHSP identificadas por dicho Grupo de Trabajo, debían remitirse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República del Congreso de la República, hasta el 26 febrero de 2021; por lo que, hasta el 26 de marzo de 2021, le corresponde a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos emitir una resolución directoral para implementar las mejoras identificadas;

Que, en ese marco, con Resolución Ministerial Nº 012-2021-EF/10, se conformó el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, denominado "*Grupo de Trabajo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021*", dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Grupo de Trabajo conformado en virtud de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, remitió el Informe Final correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el 26 de febrero del año en curso; identificando un total de diecinueve (19) mejoras en los procesos de actualización de la información en el AIRHSP;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=44c6406b-2778-4a82-bc35-fb683093eefc-657386> ingresando el siguiente código de verificación EFHGIEJH

Sede Central  
Jr. Junín Nº 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, corresponde emitir, dentro del plazo legal, la resolución directoral para implementar las mejoras identificadas en los procesos de actualización de la información en el AIRHSP;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación**

Aprobar el “Plan de Implementación de las mejoras identificadas en los procesos de actualización de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

### **Artículo 2.- Publicación**

Publicar la presente Resolución Directoral y el “Plan de Implementación de las mejoras identificadas en los procesos de actualización de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en el marco en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

**ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO**

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=44c6406b-2778-4a82-bc35-fb683093eefc-657386> ingresando el siguiente código de verificación EFHGIEJH

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)